

# HISTORIA DE UN DEPOSITO DOCUMENTAL: EL ARCHIVO DEL CONSULADO DE CARGADORES EN SEVILLA

por

ANTONIA HEREDIA HERRERA

La existencia de archivos para conservación de documentos como salvaguarda de derechos es habitual para el siglo XVI. Lo que quizá no sea tan frecuente son los testimonios, para esa época, que nos permitan hablar de la organización, conservación y funcionamiento de dichos depósitos, a través de los propios instrumentos que para utilización de la documentación archivada confeccionaron sus encargados y sus productores.

La redacción de «inventarios», entre comillas, porque realmente no responden al concepto archivístico actual, sino al tradicional de listas o relaciones de documentos, a lo más con un orden cronológico, pero sin reflejar sistematización alguna, fue práctica corriente casi desde el establecimiento del Consulado de cargadores a Indias y es a través de los que se nos han conservado, uno del siglo XVI y otro del XVIII, y de sus notas marginales de donde hemos podido entresacar la historia de este rico depósito documental que nos ha llegado desgraciadamente, a pesar del volumen actual, bastante mermado como podremos comprobar.

Aunque el período cronológico de estas II Jornadas de Andalucía y América no va más allá del siglo XVI, me he permitido al estudiar la creación, organización y funcionamiento de este archivo, sobrepasar este límite para completar una historia que, ceñida al siglo XVI, no daría la visión de conjunto necesaria y por

eso la he prolongado hasta el siglo XVIII, en un proceso rápido, para seguir la historia de este depósito en Sevilla, aún después de trasladada la institución al puerto gaditano, porque al faltar testimonios para gran parte del siglo XVI y sobre todo para el XVII, las noticias referentes al archivo en el siglo XVIII en cuanto a su organización, o quizá mejor en cuanto a su desorganización, refuerzan nuestro concepto acerca del mismo en su etapa más temprana.

A partir de su creación en 1543 la institución mercantil empezó a producir documentación como testimonio de su gestión. No se habla de archivo, sin embargo, hasta la confirmación de las Ordenanzas en 1556. Durante estos trece primeros años los papeles despachados y recibidos, encabezados por la Real Provisión de creación dada en Valladolid el 23 de agosto de 1543,<sup>1</sup> junto con otras Reales Cédulas y Provisiones, y la correspondencia, etc. se fueron guardando y conservando, como es lógico suponer.

El capítulo XIX de las Ordenanzas consulares confirmadas por la Real Provisión, dada en Valladolid el 14 de julio de 1556<sup>2</sup> reglamentan ya no solo acerca de la institución del archivo, como preceptivo, sino que señalan las directrices de su funcionamiento. La documentación había de guardarse en un arca cuyas llaves habían de tener el prior y los cónsules y, anualmente, tras las elecciones, los cargos salientes habían de hacer entrega del arca y de las llaves a los entrantes, tras comprobar su contenido.<sup>3</sup> Nos ha quedado la descripción del arca: «caxa de madera pequeña de dos tercios de vara de larga e poco más de una tercia de alto, con tres cerraduras».<sup>4</sup>

1 El documento original en A.G.I., Consulados, libro 28 bis. Una copia en el libro registro cedulario, A.G.I., Indiferente General, 1.963, libro 8, fols. 241v-246. La transcripción del texto publicado por Real Díaz, J. J.: *El Consulado de cargadores a Indias: su documento fundacional*, «Archivo Hispalense», tomo XLVIII-XLIV, núms. 147-152, Sevilla, 1958, págs. 9-15.

2 El documento original en A.G.I., Consulados, leg. 12. Una copia en el libro registro cedulario A.G.I., Indiferente General, 1.965, 1.º 13, fols. 140v-168. La primera edición fue impresa en Sevilla en 1556 en la imprenta de Montescóca y la transcripción del texto en Heredia Herrera, A.: *Las Ordenanzas del Consulado de Sevilla*. «Archivo Hispalense», tomo LVI, núms. 171-173, Sevilla, 1973, págs. 152-183.

3 En 5 de junio de 1567 hay constancia en el inventario de una diligencia en la que se indica que el visitador del Consejo, Gómez Zapata, puntualizaba que la entrega se hiciese en enero, todos los años. A.G.I., Consulados, libro 46.

4 A.G.I., Consulados, libro 46.

Fue práctica desde este momento guardar la documentación producida y recibida en la mencionada caja cuyas llaves, como hemos visto quedaban en poder del prior y de los dos cónsules.

Fue también preceptivo a partir de entonces redactar un inventario o lista de los documentos guardados en el arca:

«donde tengan todas las escrituras tocantes a dicha Universidad, por cuenta e inventario».

El primero de estos inventarios que se nos ha conservado es el empezado a redactar en 1566.<sup>5</sup> Los documentos se relacionan en él a partir del documento fundacional<sup>6</sup> y de la Provisión confirmatoria de las Ordenanzas, seguidos de las Reales Cédulas y Reales Provisiones dirigidas al Consulado y de escrituras varias, que inician su orden numérico correlativo según su asiento en dicho inventario que más bien, según esto, puede considerarse un registro de entrada con una finalidad de control. Este libro recoge la documentación que fue archivándose y guardándose año tras año, desde 1566 a 1589. No figura en él ninguno de los primeros años del Consulado. Treinta y un documentos, o mejor entre piezas documentales o unidades archivísticas constituyen el contenido del arca o archivo de los privilegios del Consulado en 1566 que van a aumentar sucesivamente hasta 110 números en 1589. Digo números y no documentos porque no hubo un criterio uniforme al aplicar la numeración correlativa, ya que unas veces se dió número a una pieza suelta, por ejemplo una escritura, y otras a un «atado» de documentos o legajo que comprendía varias Reales Cédulas o varias piezas documentales.

En este inventario o registro de entrada, se asientan cada año en forma de acta notarial los documentos que han ingresado nuevos en el arca, numerados sucesivamente con los anteriores.

---

<sup>5</sup> La portada de este inventario encuadernado en pergamino reza así: «Aquí en este libro se tiene la cuenta y razón de los recaudos del Consulado que están en este archivo», A.G.I., Consulados, libro 46.

<sup>6</sup> La Real Provisión de creación, fechada en Valladolid el 23 de agosto de 1543, la describen como un libro encuadernado en becerro y es la que se nos ha conservado hasta hoy, figurando en el «inventario de los Fondos del Consulado conservados en el A.G.I.», Madrid, 1980, con la signatura 28 bis.

Ante el escribano firman el prior y cónsules elegidos ese año que se hacen cargo del fondo.

En el mismo capítulo XIX de las Ordenanzas también se establece que además de este «inventario de privilegios» había de llevarse cuenta y razón de las escrituras que hubieran de sacarse del arca con algún fin:

«Y si alguna se sacare se ponga por memoria en un libro».

Hasta 1589, al menos, el control de salida y entrada de los testimonios escritos se llevó directamente sobre el propio inventario, al margen del documento en cuestión. Estas notas marginales nos proporcionan aparte del fin para que se sacaban y de la persona a quien se entregaba, las fechas de salida y de reintegro al arca. Más tarde se sabe de la existencia de un libro específico de «conocimientos» de documentos entregados, pero del que solo nos ha quedado la noticia.<sup>7</sup>

¿Qué documentos constituían para estos años el patrimonio documental del Consulado? Partiendo de la base de que la numeración dada a los documentos es la de ingreso en el arca y que éste se produce por años, no hay ningún otro signo de agrupación por materias o por tipologías. Hay un cierto orden cronológico, no muy riguroso. Junto a las Reales Cédulas, las escrituras de juro situados en el Almojarifazgo mayor, los libros de elecciones, etc. A veces aparecen reunidas en un atado, con la designación de legajo, Reales Cédulas y otros documentos relativos a un tema concreto, como el referente a las galeras y a sus gastos<sup>8</sup> o bien como otro relativo al servicio hecho a S. M. por importe de 109.000 ducados.<sup>9</sup>

No se pretende desde luego, a la vista de todo esto, sistematización alguna. Abunda, por otra parte, la documentación de tipo dispositivo, en la que no solo se testimonian los privilegios concedidos por S. M. por ejemplo, la Real Cédula de 15 de diciembre de 1566 por la que se hace merced al Consulado de la escri-

7 A.G.I., Consulados, libro 45, fols. 137-138.

8 A.G.I., Consulados, libro 46, núm. 46.

9 *Ibíd.*, núm. 47.

banía mayor de la Mar<sup>10</sup> o la fechada en San Lorenzo el 26 de mayo de 1572, dándole facultad de nombrar veedores de flotas,<sup>11</sup> sino las contrapartidas ofrecidas por los hombres del comercio: así el asiento firmado con S. M. por el servicio de 109.000 ducados en 1563.

Nos produce un gran pesar la constatación de pérdidas de libros que no han llegado hasta nosotros: así la existencia ya en 1566 de un libro registrado donde se tomaba cuenta y razón de los navíos que se perdían tanto a la ida como a la vuelta,<sup>12</sup> dos libros de acuerdos, uno viejo y otro nuevo, que al conservarse en 1568 nos hacen suponer una existencia casi desde el origen de la institución mercantil;<sup>13</sup> también para 1569 existían otros dos libros, uno antiguo y otro más reciente, iniciado en este último año, sobre las elecciones consulares.<sup>14</sup>

No es lógico sin embargo que el Archivo del Consulado para estas fechas hubiera de estar limitado al arca de los privilegios. No es posible que en algunos años, 1570, 1572, 1580, no se despachara o recibiera documentación alguna, al no haber constancia de ingreso en el inventario que nos ocupa. Si repasamos la lista que nos ofrece dicho libro podemos comprobar que no hay documentación judicial, ni la justificativa de las cuentas, como son las libranzas en el producto de la blanca al millar que han llegado hasta nosotros a partir de 1580, ni los finiquitos de las cuentas que se nos han conservado desde 1556, ni los libros registrados de derechos de escribanías de flotas y armadas que también se nos han conservado a partir de 1570, ni las listas de gente de mar, guerra y artillería. No hay tampoco reflejo de la correspondencia cuando de ésta nos han quedado libros copiadores que se inician en 1559.

Suponemos que esta otra documentación de gestión diaria y de consulta más frecuente debía estar en poder del contador, como nos consta para una época un poco más tardía.<sup>15</sup> No parece

---

10 A.G.I., Consulados, libro 46, núm. 50.

11 *Ibidem*, núm. 58.

12 *Ibidem*, núm. 22.

13 El libro más antiguo de Acuerdos conservado actualmente es de 1596-1622.

14 La documentación más antigua conservada hoy sobre elecciones es de 1599.

15 A.G.I., Consulados, libro 45, fols. 137-138 (año 1736).

que fuera costumbre relacionar o inventariar esta otra documentación, como ocurría para los privilegios y disposiciones.

Durante la casi totalidad del siglo XVI, a partir de 1543, el arca y el resto de los papeles estuvieron en la Casa de la Contratación, como residencia provisional del Consulado, hasta trasladarse a la Casa Lonja, una vez finalizada su construcción. No sabemos exactamente cuando tuvo lugar este primer traslado del archivo, porque aunque en 14 de agosto de 1598 se sabe que empieza a negociarse en el edificio, para dicha fecha no están aún terminadas las obras de la primera planta que es probable que finalicen en 1599. Pero aún entonces quedaban por concluir las obras de la segunda planta que, tras el parón de 1601 a 1609 acaban el año 1646.<sup>16</sup> Los tratos de los mercaderes se iniciaron pues en 1598, pero el Consulado siguió celebrando sus audiencias en la Casa de la Contratación hasta bien entrado el siglo XVII, manteniendo allí su archivo.<sup>17</sup> ¿Cuándo se traen definitivamente los documentos constituidos en archivo al nuevo edificio? Las fechas de las Actas del Consulado<sup>18</sup> no nos resuelven el problema: hasta 1609 se siguen celebrando los acuerdos en la Casa de la Contratación, para fechas posteriores se dice solo en la ciudad de Sevilla, con lo que la cuestión del asentamiento definitivo del archivo en el edificio de la Casa Lonja nos sigue quedando en el aire. Tampoco estos primeros libros de actas hacen mención a ningún otro aspecto del depósito.

Para el siglo XVII pocas noticias nos han quedado relativas al archivo y a su organización. No hay duda que el crecimiento documental relegaría el uso del arca como archivo al no poder contener más escrituras. En cuanto a los instrumentos elaborados para control y localización de los documentos se tienen noticias de otro inventario semejante al elaborado en el siglo XVI, que empieza a redactarse en 1644 pero que no se nos ha conservado.<sup>19</sup>

La existencia de inventarios parciales, ya en el siglo XVIII,

---

16 Méndez Zubiría, Carmen: *La Casa Lonja y su transformación en Archivo de Indias*, en I Jornadas de Andalucía y América. La Rábida, 1981, tomo II, pág. 308.

17 En 19 de abril de 1603 se tiene constancia de la compra de tres sillas que quedan en la Lonja para cuando acudan a visitar las obras el prior y los cónsules. A.G.I., Consulados, leg. 1.125.

18 A.G.I., Consulados, libro I, fols. 193, 199v y ss.

19 A.G.I., Consulados, leg. 102.

que posiblemente testimonian una estructuración heredera del siglo XVI y del XVII nos hablan de desorganización al reflejar contenidos misceláneos con desorden cronológico.<sup>20</sup> Es evidente que hubo series agrupadas, como las de copiadores de correspondencia o libros de actas, que sí manifiestan una ordenación cronológica difícilmente alterable por su encuadernación y que tuvieron inventarios especiales. Hay algo que sí nos detectan estos instrumentos: la no existencia en estas fechas en el Archivo del Consulado conservado en la Casa Lonja de documentos anteriores a 1554, a excepción de la Real Cédula de creación.<sup>21</sup>

El traslado a Cádiz supuso también el traslado del archivo, pero la documentación no se llevó toda al nuevo lugar de residencia. Eran parte de los papeles que quedaron en la Casa Lonja a cargo del contador de la Diputación de comercio sevillano. ¿Qué criterio de selección hubo?

Las diferentes relaciones que figuran en el Inventario realizado en el siglo XVIII y que ha llegado hasta nosotros, nos hablan de los fondos que quedaron aquí.<sup>22</sup> De estas listas hay una que podemos fechar entre 1718 y 1729 que nos habla de seis legajos, el primero apostillado: «Títulos de la Casa Lonja» conteniendo 25 unidades cuyas fechas límites van de 1572 a 1669 relativas todas a las disposiciones relativas a la construcción y a las escrituras de venta, donación y arrendamiento de casas y locales para levantar el edificio; hay después tres legajos de disposiciones, ordenados de 1554 a 1705 y numerados correlativamente del 1 al 467, y otros dos legajos, uno de impresos (a. 1627-1692) la mayoría de disposiciones reales, y otro con documentación variadísima (memoriales, cartas, informes, escrituras de obligación de servicios, etc.) referida a los siglos XVI y XVII, y sin ningún orden.

Pero no solo quedaron en Sevilla estos legajos, hubo más documentación almacenada aquí, como lo demuestra el hecho de

---

20 Cfr. A.G.I., Consulados, leg. 101: entre estos inventarios se encuentran relaciones de documentos enviados a la Corte o relaciones informativas sobre asuntos extractados de legajos varios, como el «Apunte sobre servicios y donativos del Consulado a la corona entre 1555 y 1767».

21 Documentación consular con fecha anterior a 1554 tampoco pasó a Cádiz, como lo demuestran los arreglos del archivo de Cádiz realizados por Miguel García Pavón y Francisco García Paadín.

22 A.G.I., Consulados, libro 45.

jo 334. Los seis estantes<sup>28</sup> que completaban el depósito estaban ocupados con la documentación sobre diferentes quiebras (Pedro de Mendoza, Jacome Mortedo, Juan de Olarte, Pedro de Aramburu, Flores de Olarte, Luis y Alonso Rodríguez de Medina, Juan y Francisco Cerón, Juan López de Arratia, Pedro López de Verastegui, Pedro y Juan de Morga, Gerónimo y Antonio de Espinosa, Juan Castellanos de Espinosa, Diego de Alburquerque, Pedro de la Torre Espinosa, Andrés de Arriola, Curucelaegui, Juan Ochoa de Iurretauria, Juan Cruz, Pedro Galdona, Manuel José de Herrera).

En años posteriores la documentación siguió trasladándose y mermando. Nada más hay que comprobar el volumen representado por la documentación abundantísima de cada quiebra cuando se hace este inventario y la que se nos ha conservado.<sup>29</sup>

En 1751, se decide enviar la documentación conservada en Sevilla a Cádiz. Preparó la remisión Gaspar Rivero de Torres, nombrado contador y «archivista» en 29 de octubre de 1745. El 28 de junio de 1751 se entregan a Pedro de Viera 83 cajones para que los conduzca a Cádiz en el «barco ropero» Nuestra Señora del Carmen y San José. Contienen un total de 1.599 legajos de los que los 1.444 primeros responden al inventario realizado por Laso en 1736 al que antes nos hemos referido.

A lo largo de este recorrido hemos podido comprobar que la escasa sistematización del archivo en el siglo XVI siguió por el camino de la desorganización en el siglo XVII y en el XVIII, favorecida por los traslados que, desgraciadamente, incidieron de una manera palpable en la conservación de estos fondos que hoy hemos de lamentar.

Pero hay algo que quiero destacar en esta comunicación y que puede servir de apéndice de la misma y es que el análisis de estos

---

28 Primer estante: legs. 335-778. segundo estante: legs. 779-980; tercer estante: legs. 98-1.117; cuarto estante: legs. 1.118-1.233; quinto estante: legs. 1.234-1.354; sexto estante: legs. 1.355-1.445.

29 Parte de los fondos relativos a estas quiebras están hoy en la Facultad de Ciencias Empresariales de Sevilla y no son más que parte de la serie quiebras del archivo del Consulado de cargadores que hoy integra la Sección XII del A.G.I. Este desglose parcial y sin sentido no favorece en nada la integridad de unos fondos en aras de la utilización del investigador. Sería recomendable la recuperación de dichos documentos y su incorporación a esa Sección de «Consulados» de donde fueron separados .



inventarios, sobre todo del primero (Consulados, libro 46) aparte de ayudarnos a conocer el archivo de los mercaderes nos ha permitido, en buena parte, rehacer la lista de prior y cónsules para el siglo XVI y completar además los datos sobre periodicidad de las elecciones consulares para dicha centuria, teniendo en cuenta que para ese tiempo no han llegado hasta nosotros las actas, ni los expedientes electorales, aunque los hubo.

Lo que no nos ha sido posible es la reconstrucción de los primeros años, de 1543 a 1555,<sup>30</sup> a excepción del año 1552 cuya información la hemos obtenido entre la documentación del Consulado llegada al Consejo y que hoy se conserva en la Sección de Indiferente General del A.G.I.<sup>31</sup> La ausencia de fondos anteriores a 1555 en cualquiera de las series consulares, ya desde el siglo XVI como vimos al principio ha imposibilitado nuestro empeño.

Sin embargo la lista de prior y cónsules entrantes que hemos elaborado confirman que la elección se realizó cada año desde 1555 a 1600,<sup>32</sup> a excepción de dos años: en 1567 en que no tuvo lugar al permanecer los mismos del año anterior como consecuencia de la visita a que estuvo sometido el Consulado por el consejero Gómez de Zapata y en 1597 en que también permanecen los anteriores. Es decir una regularidad absoluta a lo largo del siglo

---

30 En 1543 hemos encontrado los nombres de Juan Galbarro, Fernán Pérez Jerada y Juan Francisco que hablan en nombre de los mercaderes de la universidad y tratantes en Indias, pero no citan aún la institución consular. A.G.I., Indiferente General, 2.366.

31 A.G.I., Indiferente General, 2.366: en Declaración hecha en Sevilla el 21 de agosto de 1552 por el prior, cónsules y un número apreciable de cargadores que se pronuncian en contra del asiento de 23.000 piezas de esclavos firmado con Hernando de Ochoa.

32 Eufemio Lorenzo Sanz en el primer tomo de *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Diputación Provincial, Valladolid, 1979, pág. 171, intenta rehacer la lista de prior y cónsules para dicho reinado, pero los datos que el Archivo de Simancas le ofrece son bastante incompletos.

La lista reconstruida como apéndice de esta Comunicación la hemos elaborado con la información facilitada por las actas anuales de entrega de documentos que figuran en el Inventario de los privilegios del XVI, completada con los datos obtenidos en los finiquitos de las cuentas de la blanca al millar (A.G.I., Consulados, libros 188 y ss.), en los libros copiadores de correspondencia (A.G.I., Consulados, libro 48), en los Acuerdos para las obras de la Casa Lonja (A.G.I., Consulados, leg. 1.125) y en los libros de Actas del Consulado (A.G.I., Consulados, libro I).

En un intento de completar la información hemos acudido a las disposiciones conservadas. El libro 29 de la Sección de Consulados del A.G.I. que recoge, por orden cronológico y resumiéndolas, todas las disposiciones existentes en el Consulado, no hace mención antes de las Ordenanzas consulares más que a la Real Provisión de fundación que describe como Real Cédula de 23 de agosto de 1543 y a la Real Cédula de 13 de febrero de 1554 dando licencia para formar Ordenanzas.

XVI.<sup>33</sup> Parece ser que es también a partir del año de la visita de Gómez Zapata cuando se estabiliza la fecha de las elecciones para principios de enero porque aunque establecido así en las Ordenanzas no se cumplía con rigor.

Si la legislación nos hacía suponer que hasta la Real Cédula de 30 de diciembre de 1588<sup>34</sup> hubo renovación anual y total de prior y cónsules, la nómina que hemos conseguido reconstruir por primera vez nos confirma esta práctica. A partir de 1588 la duración en el cargo de cónsul fue de dos años, no efectuándose pues la elección anual más que del segundo cónsul, junto con la de prior.

La especificación de los nombres del prior y cónsules entrantes y su firma en cada acta de entrega de documentos, recogidos en el Inventario del archivo del siglo XVI, nos ha facilitado pues la relación nominal de los dirigentes del Consulado. No constan sin embargo otros datos personales. Solo se especifica para Francisco Bernal, segundo cónsul en 1561, su condición de jurado.

Hay algo más que nos detecta esta lista, por una parte los nombres que figuran en ella no hablan de presencia de extranjeros en los cargos directivos, y por otra, la repetición de algunos de estos nombres nos denuncia la existencia de una minoría que controla la institución mercantil. Es altamente significativa a este respecto la presencia de Alonso Núñez, de Francisco de Escobar, de Diego Díaz Becerril, de Francisco Martínez, de Gonzalo López, de Pedro de Mendoza o de Hernán Sánchez de la Barrera.<sup>35</sup>

---

33 En 24 de junio de 1573, al morir uno de los cónsules se autoriza el nombramiento de otro para finalizar la gestión anual. Esta regularidad de elecciones consulares es mucho mayor que en épocas posteriores. Para el período comprendido entre 1657 y 1744, 18 años de ellos hubo suspensión de elecciones y otros tres prórroga de nombramientos. Cfr. Heredia Herrera, A.: *Las elecciones en el Consulado de cargadores a Indias*, en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, 1981, pág. 173.

34 A.G.I., Consulados, leg. 7; Indiferente General, 1.957, libro 4, fols. 123v-124.

35 Alonso Núñez fue cónsul en 1555 y vuelve a serlo en 1559, para ocupar más tarde el cargo de prior en 1562, en 1565 y en 1570.

Francisco de Escobar fue cónsul en 1557, 1560, 1563 y 1566.

Diego Díaz Becerril fue cónsul en 1562 y 1565 y prior en 1569, 1572, 1575 y 1578.

Francisco Martínez López, después de ser cónsul en 1570, es elegido prior en 1573, 1576, 1579, 1582, 1585 y 1588.

Gonzalo López fue cónsul en 1568 y 1571 y prior en 1574, 1577, 1580, 1583 y 1585.

Pedro de Mendoza fue cónsul en 1579 y 1590 y prior en 1589, 1592, 1593, 1596 y 1597.

Hernán Sánchez de la Barrera fue cónsul en 1576 y 1584 y prior en 1587 y 1590.

RELACION DE PRIOR Y CONSULES DEL CONSULADO  
DE CARGADORES EN EL SIGLO XVI

<i>Años</i>	<i>Prior</i>	<i>Cónsules</i>
1552	Alonso de Illescas	Luis Sánchez Dalbo Diego de l Torre
1555	Luis Sánchez Albo	Gregorio Jorge Alonso Núñez
1556	Gaspar de Torres	Alonso Núñez de Badajoz Gabriel de Vlamaseda
1557	Alonso de Illescas	Hernando de Castro Francisco de Escobar
1558	Rodrigo de Illescas	Francisco Núñez Rodrigo de Torres
1559	Pedro Díaz Baeza	Gregorio Jorge Alonso Núñez
1560	Luis Sánchez del Hoyo	Francisco de Escobar Rodrigo Pérez
1561	Hernando de la Fuente	Pero López Martínez Francisco Bernal
1562	Alonso Núñez	Gabriel de Valmaseda Diego Díaz Becerril
1563	Rodrigo de Illescas	Francisco de Escobar Diego Montesinos
1564	Luis Sánchez de Albo	Rodrigo de Torres Luis Marques
1565	Alonso Núñez de Badajoz	Diego Díaz Becerril ?
1566	Rodrigo de Illescas	Francisco de Escobar Francisco Martínez
1567	[por visita del Consulado,	siguen los mismos]
1568	Francisco Núñez Pérez	Luis Márquez Gonzalo López
1569	Diego Díaz Becerril	Alvaro Caballero Ponce Alonso de Cazalla

<i>Años</i>	<i>Prior</i>	<i>Cónsules</i>
1570	Alonso Núñez	Francisco Martínez Pedro de Sepúlveda
1571	Diego de Montesinos	Gonzalo López Antonio Rodríguez de Cabrera
1572	Diego Díaz Becerril	Alonso de Cazalla León Francisco Martínez de Baeza
1573	Francisco Martínez López	Mateo de Lomas Cantoral Rodrigo de las Casas
1574	Gonzalo López	Baltasar de Jaén Esteban Pérez
1575	Diego Díaz Becerril	Gaspar de Arguijo Francisco Sánchez de Melo
1576	Francisco Martínez López	Antonio Rodríguez Cabrera Fernán Sánchez de la Barrera
1577	Gonzalo López	Esteban Pérez Juan Alonso de Medina
1578	Diego Díaz Becerril	Gaspar de Arguijo Melchor de Herrera
1579	Francisco Martínez López	Francisco Sánchez de Melo Pedro de Mendoza
1580	Gonzalo López	Esteban Pérez Juan Alonso Medina
1581	Antonio Rguez. Cabrera	Alonso de Cazalla de León ?
1582	Francisco Martínez López	Alonso Sánchez de Olivares Luis Sánchez de los Olivos
1583	Gonzalo López	Juan Rodríguez del Pozo Miguel Martínez de Jáuregui
1584	Alonso de Cazalla León	Hernán Sánchez de la Barrera Juan Martínez de Herrera
1585	Francisco Martínez	Juan Alonso de Medina Alonso de Velasco
1586	Gonzalo López	Pedro de Mendoza Juan Domingo de Tudela
1587	Hernán Sánchez de la Barrera	Francisco Núñez Durán Pedro Díaz de Abrego

<i>Años</i>	<i>Prior</i>	<i>Cónsules</i>
1588	Francisco Martínez	Juan de Miranda Andrés Núñez
1589	Pedro de Mendoza	Andrés Núñez Luis Monte
1590	Hernán Sánchez de la Barrera	Pedro de Mendoza Pedro Díaz de Abrego
1591	Juan de Miranda	Pedro Díaz de Abrego Fernando de Vallejo
1592	Pedro de Mendoza	Fernando de Vallejo Andrés Núñez de Prado
1593	Pedro de Mendoz	Andrés Núñez de Prado Paulo Martínez de Francisco
1594	Pedro Díaz de Abrego	Paulo Martínez de Francisco Pedro de Cabrera Padilla
1595	Fernando de Vallejo	Pedro de Cabrera Padilla Juan de Alarcón
1596	Pedro de Mendoza	Juan de Alarcón Lope de Tapia
1597	Pedro de Mendoza	Juan de Alarcón Lope de Tapia
1598	Fernando de Vallejo	Lope de Tapia Miguel Gerónimo de León
1599	Andrés Núñez de Prado	Miguel Gerónimo de León Antonio de Montalvo Arévalo
1600	Hernán Sánchez de la Barrera	Antonio de Montalvo Arévalo Diego Alvarez Gaibor